Tipo 2. ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**700-0181-2021**
Ordenador del gasto	**AIBINIA PATRIS BONNETT PALACIO,** identificado con cédula de ciudadanía número **57.426.161**, en su calidad de DIRECTORA (E) ICBF REGIONAL SUCRE, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado mediante Resolución No. 0187 de 23 DE ENERO DE 2025, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente.
Nombre del Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE NIT 900.732.839-8
Representante legal	XIOMARA MARGARITA FADUL BUELVAS
Supervisor para efectos de liquidación	YANETH DEL CARMEN TORRES BALMACEDA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DIRECCION REGIONAL SUCRE

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 16 de diciembre 2021, se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. **700-0181-2021**, cuyo objeto es “BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL SRPA QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEESCENTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.”

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el numeral 3 de la plataforma secop II y el estudio previo del contrato, se estableció el valor del contrato así: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS**

OCHENYA Y CUATRO PESOS M/CTE ($123.224.484), compuesto por:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CIENTO VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENYA Y CUATRO PESOS M/CTE ($123.224.484)	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($10.218.795)	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCI MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($4.259.515)	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($129.183.764)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **700-0181-2021,** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula segunda del contrato No. **700-0181-2021**, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de julio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución.*

El acta de inicio se suscribió por las partes el 16/12/2021

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor
1		Aclaración desembolso	$ 0
2		Adición	$ 1.109.968
3		Adición	$ 9.108.827
4		Reducción	$ 4.259.515

5.- Que, el día 16 de diciembre de 2021, la directora del ICBF-Sucre, aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101117690	0	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021	30/04/2023
Calidad del servicio							30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones Soc.							31/07/2025
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S. A	75-40-101043408	0	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021	31/07/2023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Adición 1

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101117690	0	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021	30/04/2023
Calidad del servicio							30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones Soc.							31/07/2025
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-40-101043408	0	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021	31/07/2023

Adición 2

Amparos	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	75-44-101117690	1	07/07/2022	07/07/2022	16/12/2021	30/04/2023
Calidad del servicio							30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones Soc.							31/07/2025
RCE	SEGUROS DEL ESTADO S. A	75-40-101043408	0	16/12/2021	16/12/2021	16/12/2021	31/07/2023

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **YANET DEL CARMEN TORRES BALMACEDA-** Profesional Universitario de la Dirección Regional Sucre y para efectos de la liquidación suscribe la presente acta Y**ANET DEL CARMEN TORRES BALMACEDA -** Profesional Universitario de la Dirección Regional Sucre, en calidad de supervisor**.**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha **01/09/2022**, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. **700-0181-2021**

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Sucre ICBF expidió el **31/08/2022,** la relación de pagos del contrato No. **700-0181-2021**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan UN (1) pagos del RP 222821 por la suma **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOCSIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($7.991.212);** ICBF expidió el **31/08/2022,** la relación de pagos del contrato No. **700-0181-2021**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan OCHO (8) pagos del RP 122 por la suma **CIENTO VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($121.192.552)**

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. **700-0181-2021,** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Inicial	No. 16321	$ 7.991.212	**Inicial**	No 222821	$ 7.991.212
Inicial	No. 122	$ 115.233.272	**inicial**	No. 122	$ 115.233.272
Adición No. 1	No. 122	$ 1.109.968	**Adición No. 1**	No. 122	$ 1.109.968
Adición No. 2	No. 122	$ 9.108.827	**Adición No. 2**	No. 122	$ 9.108.827
Liberación	No. 122	$ 4.259.515	**Liberación**	No. 122	$ 4.259.515

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **700-0181-2021**, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha **31/08/2022**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Concepto		**Valor**
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 123.224.484
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	**$ 123.224.484**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 10.218.795
	Adición aporte CONTRATISTA	$
	Total	**$ 10.218.795**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 4.259.515
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0
	Total	**$ 4.259.515**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 133.443.279
	Aporte en especie por ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0
	Total	**$ 133.443.279**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total pagado por el ICBF	$ 129.183.764
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$ 129.183.764
Recursos reintegrados al ICBF	$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros	$ 0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0
Saldo pendiente por liberar RP 3323/2/01/2023	$ 0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. **700-0181-2021**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE DE SUCRE,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – El ICBF no deberá liberar recursos

CUARTA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **700-0181-2021**

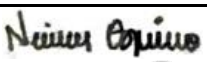
QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

SEXTA. Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTAA- La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERCACION:

Se firma para efectos de liquidación, se deja constancia de no tener conocimiento del desarrollo de la ejecución del contrato referido en la presente liquidación

elaboro	Hector Cerra Guzman / Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF		29/01/2025
Revisó	Neiver Ospino Mercado/ Cord. Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF		29/01/2025
Aprobó	Jose M. Paez Meza/ Abogado contratista Dirección Regional Sucre		29/01/2025

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012